LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, en virtud de lo establecido en el artículo 104 inciso 5) de la Constitución Provincial, e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, promuevan el debate de los proyectos legislativos con estado parlamentario y aprueben aquellos que dispongan:

1) *La Declaración de Emergencia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;*

2) *La readecuación de las partidas presupuestarias que garanticen el incremento progresivo de financiamiento estatal previsto en la Ley Nacional Nº 27614, y*

3) *La recomposición de las remuneraciones percibidas por el personal alcanzado por la Ley Nacional Nº 20464 y los estipendios de los Becarios Doctorales y Posdoctorales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).*

Córdoba, 3 de septiembre de 2025.-

R-4131/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente por: ARIAS Guillermo Carlos
Fecha y hora: 03.09.2025 21:15:13